



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

DECRETO DE ALCALDÍA.-

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 46 de la L.R.B.R.L. y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, el Pleno del Ayuntamiento celebrará **Sesión Extraordinaria** el día **22 DE OCTUBRE DE 2015, JUEVES, A LAS 19,00 HORAS,** para tratar de los asuntos que abajo se indican, esperando concurra Vd. al acto, y si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

El carácter extraordinario viene motivado por la existencia de asuntos cuya resolución no pueden esperar a la convocatoria de la Sesión Ordinaria del mes de Diciembre.

A partir del día de la fecha, quedan a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes a que se refiere el orden del día de la presente convocatoria.

Se advierte que si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario para la celebración de la sesión antedicha, la misma se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después.

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador de acta de pleno de la Sesión Extraordinaria de 4 de Septiembre de 2015.
- 2.- Aprobación, si procede, de la modificación nº 11/2015 del vigente presupuesto mediante la modalidad de suplemento de crédito.
- 3.- Aprobación, si procede, de la Adhesión del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra al Convenio de Colaboración con Esasur, S.L.
- 4.- Aprobación, si procede, inicio expediente de conocimiento previo para la enajenación de Bien Patrimonial o de Propios, sobrantes de vía publica en Calle Real, nº 78 y Calle nº 18, nº 4 de Regumiel de la Sierra.





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

- 5.- Aprobación, si procede, inicio expediente de conocimiento previo para la enajenación de Bien Patrimonial o de Propios, cuatro parcelas en A.R. E.D. Las Ventas Carretera (Ensanche Residencial) de Regumiel de la Sierra.
- 6.- Aprobación, si procede, del listado de adjudicatarios de pastos para la P.A.C. 2015, y pasos a seguir ante los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- 7.- Aprobación, si procede, Pliego de Condiciones y Acuerdo que deberá regir el Aprovechamiento de Pastos Vecinales con diversos ganaderos de la localidad.
- 8.- Escritos Varios.

En Regumiel de la Sierra, a 19 de Octubre de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo. José Luis Vázquez González.

EL SECRETARIO,

Fdo. Roberto Antón Camarero.

